

Concejo Municipal de Reconquista
COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA.
Presidenta: Nanci Sartor.

DESPACHO N° 18/21

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la sala de Comisiones del Concejo Municipal de Reconquista, el día lunes 30 de agosto de 2021 a las 9:30 hs., atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTE N° 0418/2021- Prof. Juan Álvarez.

REF.: Nota- Solicitando la creación de la “Junta de estudios históricos y sociales de Reconquista”.-

DESPACHO: Pendiente.-

EXPEDIENTE N° 0530/2021- Bloque Partido Justicialista.

REF.: Proyecto de Pedido de Informe- Solicitud de envío de informe socioeconómico de Familia Acosta.

DESPACHO: Aprobado con Resolución al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitud.-

Concejales presentes:

Bascolo, Roald;
Antolín, Sandra;
Paoletti, Eduardo;
López, Gustavo;
Caparelli, Natalia,
Firman, Hugo,
Correa, Ignacio.-


Nanci Elisabet Sartor
Concejala
Bloque Partido Justicialista
Concejo Municipal de Reconquista

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto,

La Solicitud de la Dirección de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista, Y

Considerando

Que, el mismo está dirigido al secretario del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habilidad, Profesor Amado Zorzón.-

Que, por medio de este se solicita la Adjudicación de una Vivienda a Rocío Acosta, junto a su hermano de Gonzalo José Alberto Acosta D.N.I: 32.140.693, domiciliado actualmente en calle Ludueña N° 1.024 de la ciudad de Reconquista.-

Que, este pedido se encuadra en el marco de la Ley Nacional N°24.464, que establece el Cupo de Vivienda para “Discapacidad Motriz” y “Otra Discapacidad”, ya que Gonzalo J.A Acosta padece una enfermedad diagnosticada como “Tumor benigno lipomatoso de sitio no especificado” según Certificado Único de Discapacidad con validez hasta el 0470572025.-

Que, el grupo familiar se encuentra inscripto hace 23 años para el acceso a una vivienda social, acompañado de sobrados fundamentos por las dificultades ocasionadas por la enfermedad del Sr. Acosta y el aval de la Ley Nacional antes mencionada.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°

Art. N° 1: SOLICITESE, al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habilidad, de la Provincia de Santa Fe, adjudique una vivienda a la familia de Gonzalo J.A Acosta D.N.I: 32.140.693, como sujeto de derechos según Ley Nacional N° 24.464.-

Art. N° 2: *COMUNÍQUESE*, al Departamento Ejecutivo Municipal.-